



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
913/2024	La Junta de Gobierno Local	11/07/2024

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA PARA LA APROBACIÓN DE UNA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE TOTANA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL INFANTIL 2024. EXPEDIENTE 913/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el mes de febrero de 2024 se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Totana y la Federación de Peñas de Carnaval para la organización del Desfile de Carnaval Infantil que se realizó el 11 de febrero por el casco urbano del municipio, con la participación de diez centros educativos del municipio.

El importe de dicho convenio ascendía a la cantidad de 2.000 euros para la distribución de 200 euros a cada una de las AMPAS participantes.

Vista la necesidad de ampliar el apoyo económico otorgado, dado que en la Pedanía de El Paretón se organizó otro desfile con la participación del AMPA del Colegio Guadalentín, se considera equitativo abonar la cantidad de 200 euros más a la Federación de Peñas de Carnaval, por la colaboración del mencionado centro educativo.

Vista la existencia de crédito para el gasto propuesto, con cargo a la p.p. 3300.48904, por importe de 200 euros, según informe emitido por el Negociado de Intervención.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3418 de 4 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

LA CONCEJALA QUE SUSCRIBE PROPONE





Ayuntamiento de Totana

PRIMERO: APROBAR LA ADENDA al Convenio de Colaboración suscrito con la Federación de Peñas de Carnaval de Totana para la organización del Carnaval Infantil 2024, que se anexa a la propuesta.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación del pago por importe de 200 euros a nombre de la Federación de Peñas de Carnaval de Totana.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

CUARTO: Dar cuenta del mencionado acuerdo a la Federación de Peñas de Carnaval de Totana y al Negociado de Intervención.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expte. 913/2024

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE
CARNAVAL DE TOTANA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL
INFANTIL**

En la Ciudad de Totana, a de de 2024

REUNIDOS

De una parte, **D. JUAN PAGÁN SÁNCHEZ**, con DNI 74430891Q, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE TOTANA**, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 y con CIF P-3003900-B, como Alcalde-Presidente.

De otra parte, **D^a ROCÍO TUDELA TUDELA**, con DNI 77566461L, en nombre y representación de la **FEDERACION DE PEÑAS DE CARNAVAL DE TOTANA** (CIF G73698474) como Presidenta de la misma.

Reconociendo ambas partes competencia y capacidad legal bastante para celebrar la presente Adenda al convenio de colaboración suscrito para el año 2024.

EXPONEN

PRIMERO.- Que en el mes de febrero de 2024 las partes suscribieron un convenio de colaboración para la organización del Desfile del Carnaval Infantil que se realizó el 11 de febrero por el casco urbano del municipio, con la participación de diez centros educativos del municipio.

SEGUNDO.- Vista la necesidad de ampliar el apoyo económico otorgado, dado que en la Pedanía de El Paretón se organizó otro desfile el sábado 3 de febrero, con la participación del AMPA del Colegio Guadalentín, se considera equitativo abonar la cantidad de 200 euros más a la Federación de Peñas de Carnaval, por la colaboración del mencionado centro educativo.

ACUERDAN

PRIMERO.- AMPLIAR la dotación económica por parte del Ayuntamiento a la Federación de Peñas de Carnaval de Totana para el año 2024 con un importe adicional de DOSCIENTOS EUROS (200 euros), con cargo a la p.p. 3300.48904.





SEGUNDO.- La presente Adenda se registrá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará notificación al Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Totana.

Y en prueba de conformidad con el total contenido de la presente Adenda, ambas partes la firman por duplicado en la Ciudad y fecha al principio indicadas.

POR EL AYUNTAMIENTO
El Alcalde

POR EL ILUSTRE CABILDO
La Presidenta

Fdo: Juan Pagán Sánchez

Fdo: Rocío Tudela Tudela

